



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima
Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local
Nº 07

Resolución Directoral Nº 3259- 2021-UGEL.07

San Borja, 29 de Abril del 2021

VISTO: El informe Nº 022-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBATP-ETP de fecha 08/04/2021 con registro SINAD Nº 0017379-2021 y la Orden de Ejecución Nº 033-2021-MINEDU/VMGI-DRELM- UGEL.07-AGEBATP de fecha 08/04/21, con un total de diez (10) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo III sobre la Educación Técnica Productiva en los Arts. 40 al 45 de la Ley General de Educación Nº 28044; y su modificatoria según Decreto Legislativo Nº 1375, sobre Educación Técnico- Productiva y dicta otras disposiciones; establece los principios, la finalidad, organización, política, estrategias, currículum y evaluación de la Educación Técnica Productiva;

Que, mediante el D.S. Nº 004-2019-MINEDU se modifica el Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1375 que modifica diversos artículos de la Ley Nº 28044, sobre educación técnico-productiva y dicta otras disposiciones;

Que, el inciso d) del Artículo 8º de la ley General de Educación Nº 28044, establece que la educación peruana se sustenta en el principio de calidad y que asegura condiciones para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente;

Que, con Resolución de Secretaría General Nº 304- 2014-MINEDU, se aprueba los lineamientos denominados “Marco de Buen Desempeño del Directivo”, en donde se precisan los dominios, las competencias y los desempeños, los cuales permiten identificar, orientar y evaluar las buenas prácticas directivas en las instituciones educativas;

Que, mediante Informe Nº 022-2021- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBATP-ETP, de fecha 08/04/2021, el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, señala lo imprescindible que en el presente año se implemente los Lineamiento Académicos Generales en la modalidad de Educación Técnica Productiva, tomando como estrategia la conformación de mesas técnicas por familia productiva, liderada por un equipo de directivos y docentes, para que de manera conjunta y articulada con el equipo técnico local y el equipo de especialista de la educación técnico productivo del AGEBATP se asuma la conducción de este proceso. Recomendando con

eficacia anticipada al 31 de marzo del 2021 se apruebe mediante acto resolutivo la conformación de Directivos-Docentes Fortaleza Gestores de las mesas técnicas de la Educación Técnico Productiva de la UGEL.07 para el año 2021;

Que, el equipo de Directivos-Docentes Fortaleza Gestores de las mesas técnicas de la Educación Técnico Productiva del año 2021, centrara sus actividades a través de las siguientes funciones:

- Selección de docentes de la especialidad a su cargo.
- Coordinación con el responsable de la mesa técnica de los ciclos Técnico Auxiliar Técnico, según corresponda.
- Conducir el desarrollo de los planes de estudio de la especialidad a su cargo.
- Registrar los avances en el desarrollo de los planes de estudio de la especialidad a su cargo, identificando logros, nudos críticos y sugerencias alternativas de solución.
- Coordinación permanente con el Equipo Técnico Local sobre los avances en el desarrollo de los planes de estudio de la especialidad a su cargo.
- Socialización de los avances de los productos a todos los docentes de la especialidad de la UGEL N°07.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y contándose con el visto bueno de la Jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva y del Área de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada al 31 de marzo del 2021, la conformación de Directivos-Docentes Fortaleza Gestores de las Mesas Técnicas de la Educación Técnico Productiva de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 para el año 2021, el mismo que centrara sus actividades conforme a las funciones establecidas en la parte considerativa; siendo los siguientes:

DESIGNACIÓN		APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO
Presidenta		Saldaña Usco, Gloria María		Directora UGEL 07
Coordinadores Pedagógicos		Maguiña Aguilar, Bianca Viviana		Jefa del AGEBATP
		Tio Berta, Rosa Mercedes		Especialista ETP
		Barrios Oyague, Edwin Manuel		Especialista ETP
MIEMBROS		DNI	CARGO	CETPRO
1	Gilma Silvia Luciano Alleca	Directora	10110970	San Francisco de Borja
2	Ana María Marín Rodríguez	Directora	06597875	Nuestra Señora de Lourdes
3	César Alberto Lozano Costa	Coordinador Académico	09709677	Nuestra Señora de Lourdes
4	Ana María Ganto Silvera	Docente	08355862	Nuestra Señora de Lourdes
5	Sara Ruiz Arroyo	Docente	08124198	Nuestra Señora de Lourdes

6	José Luis Huapaya Gómez	Director	09820801	6053 Sagrado Corazón
7	María Antonia Saavedra Velazco	Docente	09493633	6053 Sagrado Corazón
8	Delicia Serrano Huamaní	Directora	10243011	José Olaya
9	Claudia Flora Cáceres Pinedo De Méndez	Directora	08160944	Municipal Santa Cruz
10	Celia Giovanna Saldivar Pedraza	Directora	10739811	Carlos Cueto Fernandini
11	Walter Napoleón Terán Reátegui	Director	33432428	San Luis
12	Elena Isabel Soto Soto	Docente	09311479	San Luis
13	Corina Cristina Claudet Carranza	Docente	08721200	San Luis
14	María Elena Cerna Pérez	Directora	07467792	María Inmaculada
15	Amparo Graciela Ibarra Nizama	Directora	08032027	Piloto José Pardo
16	Jorge Martin Valdivia Ríos	Docente	09346477	Piloto José Pardo
17	Gaby Marlene Valencia de Rojas	Directora	27435627	Túpac Amaru
18	Ramírez Mattos Doris Adela	Coordinador Académico	25733024	Mariscal Andrés Bello Cáceres
19	Rosario Dionisia Lozano Salazar	Directora	07022131	Vista Alegre de Villa
20	Zeneida Callupe Astuhuamán	Directora	10429019	Santa Teresa
21	Javier Arnaldo Tito Chinchay	Director	09418658	7047 Tacna
22	Yony Luz Huaman Mendoza	Docentes	10420022	7047 Tacna
23	Irene Patricia Ore Povis	Coordinador Académico	10474754	7047 Tacna
24	Ruddy Herberth Barrera Pizarro	Director	09273387	Municipal de Chorrillos
25	Milagros Carmela La torreBocanegra	Docente	08871538	Municipal de Chorrillos
26	Esteban Rolando León Álvarez	Director	08641693	San Pedro
27	Ariel Fernando Fonseca Granados	Docente	07685129	San Pedro

Artículo 2°.- ENCARGAR, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL 07, notifique la presente Resolución Directoral de conformidad a lo establecido por el numeral 21.1 del Art. 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.

Artículo 3°.- REMITIR, una copia de la presente Resolución al Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, para su conocimiento y acciones.

Artículo 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO DIGITALMENTE
LIC. GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO
DIRECTORA DE LA UGEL 07

GMSU/D.UGEL
BVMA/JAGEBATP
EMBO/E.ETP
41526711